

JORNADA ORGANIZADA POR EL COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS

Difunden las claves de la ley de jurisdicción voluntaria

- Más de 150 letrados se interesan por distintos aspectos que ofrece la nueva normativa legal
- El decano, Diego Juan Chacón, destacó la actualidad del tema para los profesionales

Juan A. Fernández

El Colegio de Abogados de Lucena analizó la nueva ley de la Jurisdicción Voluntaria en el transcurso de una jornada en la que participaron más de 150 letrados. Celebrada en La Manzana de Adán, la jornada fue abierta por el decano de la entidad colegial, Diego Juan Chacón Morales, e intervinieron José Arturo Pérez Moreno, abogado consejero electivo del Consejo General de la Abogacía Española; Pedro Aejandrez Peña, letrado de la Administración de Justicia y secretario coordinador provincial de Córdoba, y Carlos Rubio Sabio, también letrado de la Administración de Justicia de la sección tercera de la Audiencia.



Jornadas. El decano del Colegio, Diego Juan Chacón Morales, con algunos de los participantes en los actos.

Diego Juan Chacón destacó la importancia de la jornada dada la actualidad del tema a tratar. Por su parte, Pérez Moreno dijo que, con la nueva ley, a partir de ahora algunos de los expedientes que hasta ahora se trataban en los juzgados pasarán a ser llevados por notarios y registradores. Puso como ejemplo de ello a las declaraciones de herederos, que pasan a la competencia notarial. Matizó que esta ley no es un instrumento nuevo, pero que sí se ha articulado como una nueva normativa en la que el legislador ha optado por separar la jurisdicción voluntaria de la regulación procesal común. También se establecen competencias compartidas entre secretarios judiciales, notarios o registradores, atendiendo a que son funcionarios públicos y las funciones que desempeñan.